

Fondo Uvalde Juntos Nos Levantamos

3 cosas que debes hacer antes de comenzar tu solicitud

Categoría A

1. Decide quién recibirá el dinero

En la Categoría A, si la persona asesinada tenía Testamento, el pago se hará a las personas que figuran como herederos en el testamento. Si la persona que fue asesinada no tenía testamento, generalmente buscaremos en las leyes del intestado del estado de Texas para identificar a los herederos legales a pagar (si la persona estaba casada y tenía hijos, cónyuge e hijos son los herederos legales; si la persona nunca estuvo casada y no tuvo hijos, los padres son los legales herederos, etc.) pero hay algunas circunstancias especiales abordadas en el Protocolo Final. Podemos dividir el dinero entre la familia de la manera que la familia quiera si todos los herederos legales están de acuerdo. Independientemente de que hay afuera un testamento, toda persona que reciba dinero bajo la categoría A, debe presentar una solicitud con un "Formulario de consentimiento para la distribución" que está firmado, notariado e indica el porcentaje de la familia presente al que están de acuerdo. Todos los formularios presentados para esa familia deben sumar 100%. Se adjuntan los Formularios de "Consentimiento para la distribución" en inglés y español.

2. Decide dónde se depositará el dinero

A. Si la persona que recibe el dinero es un adulto (como un padre sobreviviente de un niño que fue asesinado, o un maestro que resultó herido o presente) no hay absolutamente ninguna restricción sobre dónde van los fondos o cómo se utilizan. Sin embargo, si recibe beneficios públicos, consulte la sección a continuación para considerar el impacto. Le recomendamos que trabaje con un planificador financiero certificado para que el dinero puede hacer lo que quieras que haga.

B. Si la persona que recibe el dinero es menor de 18 años y recibe el dinero bajo una solicitud en la Categoría A (como un niño cuyo padre fue asesinado), el dinero debe pagarse a un fideicomiso administrado por un tercero para garantizar que los fondos estén protegidos y se utilicen para la salud, educación, bienestar y apoyo del niño mientras crece. Una vez que el niño alcanza la edad de 21 años, tendrán el dinero libre y claro y podrán utilizarlo como deseen.

El padre o tutor podrá elegir:

- Dónde quieren que se mantenga el fideicomiso
- Si quieren que el fideicomiso sea una cuenta bancaria o una cuenta de inversión
- Quién quieren que sea el administrador

Debe haber establecido el Fideicomiso **antes** de enviar su solicitud para que pueda incluir la información de pago adecuada en su solicitud. Crear un fideicomiso de terceros requerirá que obtenga un número de identificación de contribuyente (TIN) por separado para el fideicomiso. Puede obtener un TIN en línea en:

<https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers/taxpayer-identification-numbers-tin>

Estas instituciones locales están disponibles para ayudarlo a abrir un fideicomiso administrado por terceros:

- **Edward Jones Investment Services** (cuenta de inversión)

200 E. Nopal, Suite 205

Uvalde, TX 78801

Contacto: Aarón Pulsford

830 278-7138

aaron.pulsford@edwardjones.com

- **Raymond James Servicios Financieros, Inc.** (cuenta de inversión)

Miembro FINRA/SIPC

426 E. Nopal

Uvalde, Texas 78801

830-278-4555

Contacto: Tina Scott

3. Considere sus beneficios públicos

¿Recibe usted alguno de los siguientes beneficios públicos?

- Asistencia Pública/Asistencia en Efectivo/TANF
- SNAP/Cupones para Alimentos
- Medicaid/MAGI
- SSI/Discapacidad
- SSD/Discapacidad
- Beneficios para veteranos
- Asistencia de alquiler/Refugio
- Sección 8/Belmont/Vales de Elección de Vivienda/RAC/BMHA

- Vivienda pública/BMHA/HUD/reubicación rápida/SPOA
- Medicare/Medicare Parte D
- Programa de Seguro Médico para Niños/CHIP

Si responde "sí" a cualquiera de las preguntas anteriores, cuando el gobierno se entere del regalo que recibe, podría posiblemente afecte su capacidad para continuar recibiendo estos beneficios públicos. Recibir beneficios públicos no tendrá ningún impacto en el tamaño del regalo que reciba del fondo. también queremos asegúrese de que cualquier obsequio que reciba del fondo no ponga en peligro sus beneficios públicos. si recibes beneficios públicos, lo derivarán a un abogado pro bono (gratuito) que analizará su situación específica y beneficios y ofrecerle asesoramiento legal sobre lo que puede hacer para proteger sus beneficios públicos.

El abogado puede aconsejarle que el obsequio que reciba no afectará sus beneficios. O el abogado puede recomendar la creación de un "fideicomiso para necesidades especiales" para que su regalo no lo descalifique de cualquiera de sus beneficios públicos. Siempre es **su elección** cómo proceder, pero queremos que haga una elección informada sobre qué opción es la mejor para usted, para que no tenga consecuencias inesperadas. Si elige crear un "fideicomiso para necesidades especiales" y la víctima es un menor de edad para quien debe crear un fideicomiso de terceros, **puede ser el mismo fideicomiso**. Entonces, si tienes prestaciones públicas y eres menor de edad recibir el dinero, debe obtener asesoramiento legal sobre sus beneficios **antes** de crear un fideicomiso.

Para ser referido a un abogado gratuito para obtener asesoramiento sobre la protección de sus beneficios públicos, comuníquese con:

- Bernadette Segura al 915-585-5100 x 5133; O
Brittanny Perrigue Gómez al 361-880-5460
Asistencia Legal de Texas Rio Grande



Jeffrey R. Dion
Executive Director

Board of Directors
Marc C. Lenahan, Chairman
Keith Franz
Daniel Gordon
Bethzaida Garcia

Uvalde Together We Rise Fund Consent to Proposed Distribution Plan

Learn more about the Fund's Protocol at nationalcompassion.org.

This Consent Form indicates your agreement with the Proposed Distribution Plan submitted for compensation from the Uvalde Together We Rise Fund (the "Fund") for the claim submitted on behalf of _____ (the "decedent"). In accordance with the terms of the Fund's Protocol, the distribution of the amount of the Fund's compensation to all persons entitled to recover for the death of the decedent requires that all persons entitled to recover, including all the decedent's known legal heirs and beneficiaries disclosed to the National Compassion Fund, agree to be bound by the terms of the Protocol. The Protocol can be reviewed by visiting the Fund's website at www.nationalcompassion.org.

By signing below, you agree to the allocation of _____ % set forth in the Distribution Plan within the Application.

Please fill out one Consent to Distribution Form per beneficiary indicating the percentage for each. NOTE: If any dispute exists over the terms of the Distribution Plan in the Application, which cannot be resolved by the parties, the Administrator will deposit the amount of the final compensation with the court in which probate proceedings for the decedent's estate are pending or, if none, in the court having jurisdiction of the decedent's estate.

Printed Name of Heir/Beneficiary _____

Signature of Heir/Beneficiary _____

Date _____

Notary
Signature _____

State of _____ County of _____

The foregoing instrument was subscribed and sworn before me this _____ day of _____, 20__ by _____

My Commission expires:

Affix Seal Here



Fondo de Uvalde Together We Rise Consentimiento para el Plan de Distribución Propuesto

Obtenga más información sobre el Protocolo del Fondo en nationalcompassion.org.

Este Formulario de Consentimiento indica su acuerdo con el Plan de Distribución Propuesto enviado para la compensación del Fondo de Uvalde Together We Rise (el "Fondo") por la reclamación presentada en nombre de _____ (el "difunto"). De acuerdo con los términos del Protocolo del Fondo, la distribución del monto de la compensación del Fondo a todas las personas con derecho a recibir una compensación por la muerte del difunto requiere que todas las personas con tal derecho, incluidos todos los herederos legales y beneficiarios conocidos del difunto divulgados al National Compassion Fund, acepten estar sujetas a los términos del Protocolo. Puede revisar el Protocolo si ingresa en el sitio web del Fondo en www.nationalcompassion.org.

Al firmar a continuación, usted acepta la asignación del _____ % establecida en el Plan de Distribución dentro de la Solicitud.

Complete un Formulario de Consentimiento para la Distribución por beneficiario que indique el porcentaje para cada uno. NOTA: si existe alguna disputa sobre los términos del Plan de Distribución en la Solicitud que las partes no pueden resolver, el Administrador depositará el monto de la compensación final ante el tribunal en el que están pendientes los procedimientos de sucesión del patrimonio del difunto o, si no los hay, en el tribunal que tiene jurisdicción sobre el patrimonio del difunto.

Nombre en letra de imprenta del Heredero/Beneficiario _____

Firma del Heredero/Beneficiario _____

Fecha _____

Notario
Firma _____

Estado de _____ Condado de _____

El instrumento anterior fue suscrito y jurado ante mí este _____ de _____, 20__ por

Mi Comisión expira:

Coloque el sello aquí.